1 Sobre único

1.1	CRITERIO DE SELECCION (PRECIO)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXO 5 - OFERTA ECONOMICA)

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

41.030.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		ADQUISICIÓN POR COMPRA DE BIENES DE CONSUMO DE USO DURADERO (EQUIPOS TECNOLÓGICOS)	1,00	UN	47.300.000,00	41.030.000,00	41.030.000,00

1.2	REQUISITOS HABILITANTES	
1.2.1	CARTA DE PRESENTACIÓN (ANEXO 2)	Esta pregunta requiere anexar documentos (CARTA DE PRESENTACIÓN (ANEXO 2))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CARTA DE PRESENTACIÓN (ANEXO 2)'.	
1.2.2	CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO.'.	
1.2.3	CEDULA DE CIUDADANIA – Representante persona jurídica y persona natural	Esta pregunta requiere anexar documentos (CEDULA DE CIUDADANIA – Representante persona jurídica y persona natural)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CEDULA DE CIUDADANIA – Representante persona jurídica y persona natural'.	
1.2.4	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	Esta pregunta requiere anexar documentos (DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.'.	
1.2.5	ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. (ANEXO 4)	Esta pregunta requiere anexar documentos (ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. (ANEXO 4))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. (ANEXO 4)'.	
1.2.6	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.'.	
1.2.7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA'.	
1.2.8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. '.	
1.2.9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS '.	
1.2.10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIÓN.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIÓN.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIÓN. '.	
1.2.11	CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - Ley 1918 de 2018. DE LA POLICIA NACIÓN.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - Ley 1918 de 2018. DE LA POLICIA NACIÓN.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - Ley 1918 de 2018. DE LA POLICIA NACIÓN. '.	
1.2.12	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO (ANEXO 1)	Esta pregunta requiere anexar documentos (DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO (ANEXO 1))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO (ANEXO 1)'.	
1.2.13	EXPERIENCIA ACREDITADA	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA ACREDITADA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EXPERIENCIA ACREDITADA'.	
1.2.14	MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO 3)	Esta pregunta requiere anexar documentos (MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO 3))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO 3) '.	
1.2.15	COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA (ANEXO 6)	Esta pregunta requiere anexar documentos (COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA (ANEXO 6))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA (ANEXO 6)'.	
1.2.16	AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES (ANEXO 7)	Esta pregunta requiere anexar documentos (AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES (ANEXO 7))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES (ANEXO 7)'.	
1.2.17	CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM '.	

ANEXO UNO
CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Técnico:

La adquisición por compra de BIENES DE CONSUMO DE USO DURADERO (Equipos tecnológicos), técnicamente se fomenta en lo siguiente:

Objetivo General:

Brindar y garantizar el óptimo ambiente y desarrollo de actividades en las oficinas administrativas y aulas académicas de la institución educativa.

Objetivo Específico:

Garantizar el desarrollo de actividades con herramientas óptimas a los procesos que llevan a cabo el personal administrativo y docente en las oficinas administrativas y aulas académicas de la institución educativa.

Ficha Técnica:

El presente cuadro establece las descripciones de cada producto y servicio, como también la unidad de medida y cantidades respectivamente:

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	COMPUTADOR PORTÁTIL LENOVO SLIM 3 15 AM N8-AMD RYZEN 3 30-16 GB LPDR5-512 GB SSD PANTALLA 15.6 FHD-NO DVD-HDMI-FREEDOS ARTIC GREY (82XQ00YQLM)	UNIDAD	22

Nota: Cada producto adquirido debe estar debidamente empacado al momento de la entrega de acuerdo con la descripción.

Lugar de Entrega:

Sede Principal de la Institución Educativa, ubicada en el Km1 vía Purificación – Saldaña en Purificación – Tolima.

Población Beneficiaria:

Comunidad educativa.

Plazo:

DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, previa suscripción del acta de inicio.

Código de la UNSPSC:

El código del servicio requerido que se define en el Clasificador de Bienes y Servicios es:

	Código
Computadores	43211500

Camila Troncoso
MARIA CAMILA TRONCOSO CAMARGO
C.C. 1.005.911.392
Correo electrónico: taliskerdistribuciones@gmail.com
Dirección: Calle 93 #20-40 L-707

ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA
Ciudad.

Asunto: Proceso No **IETPA-MC-03-2026**

Objeto: ADQUISICIÓN POR COMPRA DE BIENES DE CONSUMO DE USO DURADERO (EQUIPOS TECNOLÓGICOS), PARA LA BUENA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA PÉREZ Y ALDANA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN – TOLIMA.

Respetados señores:

La suscrita **MARIA CAMILA TRONCOSO CAMARGO**, conforme las condiciones que se estipulan en la invitación correspondiente al proceso de selección precitado en el asunto, presento la siguiente propuesta:

En caso de que sea aceptada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y afirmo lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conozco los documentos de la invitación, aclaraciones y adendas y acepto su contenido, en especial lo contenido en las especificaciones técnicas.

4. Que he recibido los documentos que integran la invitación, sus adendas y documentos de aclaraciones.

5. Que, para calcular el precio ofrecido, he calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

6. Que hare los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los términos estipulados en la invitación.

7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del

público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.

La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

8. Bajo la gravedad del juramento declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación de este.

9. Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.)

10. Que la presente propuesta consta de (_) folios debidamente numerados.

La suscrita señala como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente: taliskerdistribuciones@gmail.com

Camila Troncoso

MARIA CAMILA TRONCOSO CAMARGO
C.C. 1.005.911.392
Correo electrónico: taliskerdistribuciones@gmail.com
Dirección: Calle 93 #20-40 L-707

ANEXO 3
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo MARIA CAMILA TRONCOSO CAMARGO, actuando en calidad de persona natural oferente, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EXEMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

La presente se expide a los 01 días del mes de octubre del año 2026.

Camila Troncoso

MARIA CAMILA TRONCOSO CAMARGO
C.C. 1.005.911.392
Correo electrónico: taliskerdistribuciones@gmail.com
Dirección: Calle 93 #20-40 L-707

ANEXO 4
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

La suscrita MARIA CAMILA TRONCOSO CAMARGO, identificada con cedula de ciudadanía No.1.005.911.392 de Ibagué, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 01 días del mes de octubre del año 2026.

Se firma según el caso por:

Camila Troncoso

MARIA CAMILA TRONCOSO CAMARGO
C.C. 1.005.911.392
Correo electrónico: taliskerdistribuciones@gmail.com
Dirección: Calle 93 #20-40 L-707

ANEXO 5
OFERTA ECONÓMICA

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	COMPUTADOR PORTÁTIL LENOVO SLIM 3 15 AM N8-AMD RYZEN 3 30-16 GB LPDR5-512 GB SSD PANTALLA 15.6 FHD-NO DVD-HDMI-FREEDOS ARTIC GREY(82XQ00YQLM)	UNIDAD	22	$ 1.865.000,00	$ 41.030.000,00
				SUBTOTAL EXCLUIDO DE IVA	
				TOTAL	**$ 41.030.000,00**

NOTA: De acorde al artículo 424 del Estatuto Tributario Los computadores personales de escritorio o portátiles, cuyo valor no exceda de cincuenta (50) UVT son Excluidos de Iva

Camila Troncoso

MARIA CAMILA TRONCOSO CAMARGO
C.C. 1.005.911.392
Correo electrónico: taliskerdistribuciones@gmail.com
Dirección: Calle 93 #20-40 L-707

ANEXO 6
COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA

Refrendo los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Institución Educativa para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos de la Institución Educativa, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que atenten contra la administración pública.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Camila Troncoso

MARIA CAMILA TRONCOSO CAMARGO
C.C. 1.005.911.392
Correo electrónico: taliskerdistribuciones@gmail.com
Dirección: Calle 93 #20-40 L-707

ANEXO 7
AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES

Autorizó la emisión del CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, conforme la Ley 1918 De 2018, de la plataforma virtual dispuesta por La Policía Nacional.

Camila Troncoso

MARIA CAMILA TRONCOSO CAMARGO
C.C. 1.005.911.392
Correo electrónico: taliskerdistribuciones@gmail.com
Dirección: Calle 93 #20-40 L-707

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 10/07/2026 - 19:49:52
Recibo No. S001508886, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KqqruEh2wM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : MARIA CAMILA TRONCOSO CAMARGO
Identificación : CC. - 1005911392
Nit : 1005911392-0
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 393629
Fecha de matrícula: 05 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1780 DE 2016.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 93 No. 20-40 SUR MIRADOR DE LOS ANDES TO 6 AP 707
Barrio : VIA PICALENA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : taliskerdistribuciones@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3025797540
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 93 No. 20-40 SUR MIRADOR DE LOS ANDES TO 6 AP 707
Barrio : VIA PICALENA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : taliskerdistribuciones@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3025797540

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4719
Actividad secundaria Código CIIU: G4741
Otras actividades Código CIIU: G4761 N8230

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco, Comercio al por menor de computadores, equipos perifericos, programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados, Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papeleria y escritorio, en establecimientos especializados, Organizacion de convenciones y eventos comerciales

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $3.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $3.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $3.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $3.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $0,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de

inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TALISKERDISTRIBUCIONES
Matrícula No.: 393630
Fecha de Matrícula: 05 de enero de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 93 No. 20-40 SUR MIRADOR DE LOS ANDES TO 6 AP 707
Barrio : VIA PICALENA
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4719.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

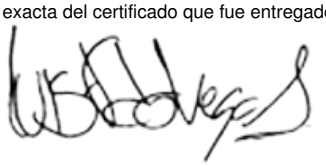

LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 10/07/2026 - 19:49:57
Recibo No. S001508886, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7DXM8GRXRW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : TALISKERDISTRIBUCIONES
Matrícula No: 393630
Fecha de matrícula: 05 de enero de 2026
Activos vinculados : $3.000.000,00

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CL 93 No. 20-40 SUR MIRADOR DE LOS ANDES TO 6 AP 707
Barrio : VIA PICALENA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : taliskerdistribuciones@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3025797540
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4719
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

*** **Nombre** : MARIA CAMILA TRONCOSO CAMARGO
Identificación : CC. - 1005911392
Nit : 1005911392-0
Domicilio comercial : Ibagué, Tolima
Domicilio de notificación : Ibagué, Tolima
Matrícula/inscripción No. : 16-393629
Fecha de matrícula/inscripción : 05 de enero de 2026
Último año renovado : 2026
Fecha de renovación : 05 de enero de 2026

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

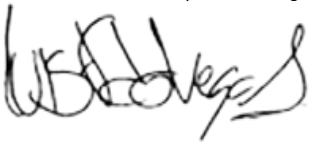

LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141253520241

(415)7707212489984(8020) 000014125352024 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 5 9 1 1 3 9 2	0	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 5 9 1 1 3 9 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TRONCOSO	CAMARGO	MARIA	CAMILA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal: CL 93 20 40 SUR CONJ MIRADOR DE LOS ANDES TO 6 AP 707

42. Correo electrónico: troncosoc08@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 2 0 4 2 6 8 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 1 9	2 0 2 6 0 1 0 5	4 7 4 1	2 0 2 6 0 1 0 5	4 7 6 1	8 2 3 0		3 4 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-25 / 11:37:12AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TRONCOSO CAMARGO MARIA CAMILA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141253520241

(415)7707212489984(8020) **000014125352024 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1005911392	0	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	09	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	
76. Fecha de registro	20260105	
77. No. Matrícula mercantil	393629	
78. Departamento	73	
79. Ciudad/Municipio	16	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	104	20260525		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141253520241

(415)7707212489984(8020) **000014125352024 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 5 9 1 1 3 9 2	0	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido co 4 7 1 9

162. Nombre del establecimiento: TALISKERDISTRIBUCIONES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: CL 93 20 40 SUR MIRADOR DE LOS ANDES TO 6 AP 707 VIA PICALEÑA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 9 3 6 3 0	2 0 2 6 0 1 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 2 5 7 9 7 5 4 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.005.911.392

TRONCOSO CAMARGO

APELLIDOS

MARIA CAMILA

NOMBRES

Camila Troncoso

FIRMA

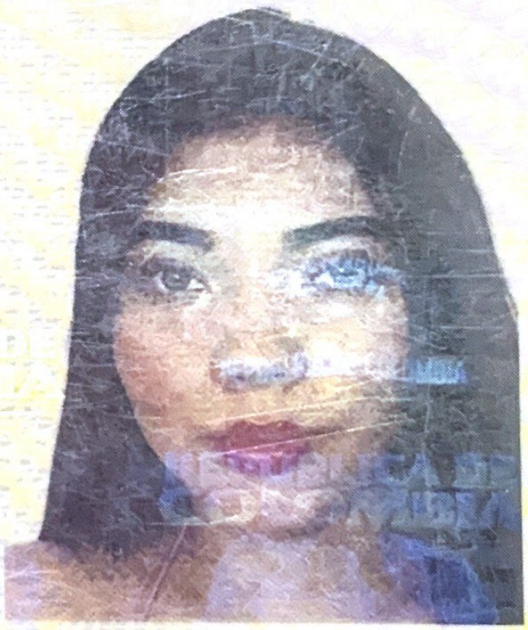



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-AGO-2003**

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA

O- G.S. RH

F SEXO

24-AGO-2021 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-2900150-01262225-F-1005911392-20211103 **00759**58071A 1 8502728147

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304021359

PIB
18:46:14

Bogotá DC, 30 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA CAMILA TRONCOSO CAMARGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1005911392:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de septiembre de 2026, a las 18:42:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1005911392
Código de Verificación	1005911392260930184252

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/09/2026 06:56:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1005911392** y Nombre: **MARIA CAMILA TRONCOSO CAMARGO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148733134** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:50:58 PM horas del 30/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1005911392**
Apellidos y Nombres: **TRONCOSO CAMARGO MARIA CAMILA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1005911392 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/09/2026 06:48 PM

Código Verificación: **X2SWMBZ8VT**

Válida hasta: **30/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:54:51 horas del 30/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1005911392,** Apellidos y Nombres **TRONCOSO CAMARGO MARIA CAMILA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **AL INTERESADO**, con NIT **000000000-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA

Número IEMEP-MC-C-15 del 16 de Septiembre 2026

Entre los suscritos: **OSCAR ROA RIAÑO,** identificado/a con C.C. No. 79.204.508, en calidad de Rector/a y Ordenador/a del Gasto de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO** con NIT. No. 800.027.580-1, nombrado/a y posesionado/a debidamente para el cargo en cuestión, quien para los efectos del presente contrato se denomina la **INSTITUCIÓN**, por una parte; y por la otra, **MARIA CAMILA TRONCOSO CAMARGO**, identificado/a con NIT. 1.005.911.392 actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. La adquisición y gestión de compras en instituciones educativas es vital para asegurar el suministro óptimo de recursos, optimizar presupuestos y garantizar materiales de calidad que mejoren el entorno educativo. Permite alinear el gasto con el proyecto pedagógico, fomentando la transparencia, eficiencia y sostenibilidad al adquirir insumos necesarios a tiempo.
II. Que el **CONTRATISTA** fue seleccionado mediante la modalidad de Mínima Cuantía la cual procede para la celebración del presente contrato.
III. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y de acuerdo con el significado establecido en los estudios del sector, estudios previos y las condiciones para contratar. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

	DEFINICIONES
INSTITUCIÓN	Es **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO**
CONTRATISTA	Es **MARIA CAMILA TRONCOSO CAMARGO**

Cláusula 2 - Objeto del contrato

El objeto del Contrato es: **ADQUISICIÓN POR COMPRA DE BIENES DE CONSUMO DE USO DURADERO (EQUIPOS TECNOLÓGICOS), PARA LA BUENA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADEMICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA.**

Los documentos del proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones de este.

Cláusula 3 - Valor del contrato y forma de pago

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS $ 41.565.000,00 M/CTE.**

La **INSTITUCIÓN** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal, a saber:

CDP-2026-0033	RP	OP	EGR

Rubro - Fuente	Nombre	Valor
7 - 2	ADQUISICION DE BIENES:COMPES GRATUIDAD	$15.296.450,00
21 - 2	DOTACION INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA:COMPES GRATUIDAD	$25.500.000,00
21 - 1	DOTACION INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA:RECURSOS PROPIOS	$4.999.050,00
TOTAL		**$45.795.500,00**

El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a la apropiación presupuestal.

La Institución Educativa pagará al contratista el valor del contrato, así:

UN (1) PAGO previa acta de recibo del bien a satisfacción, informe por la supervisión junto con los demás soportes de ley.

Cláusula 4 - Declaraciones del CONTRATISTA

El **CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones:

4.1 Conoce y acepta los documentos del proceso (Estudio del sector, estudio previo y las condiciones para contratar).
4.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso.
4.3 Tiene capacidad para suscribir el presente Contrato.
4.4 Al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.
4.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
4.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
4.7 Manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
4.8 Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la

Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 5 - Plazo

DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

Cláusula 6 - Derechos del CONTRATISTA

6.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 3 del presente contrato.

Cláusula 7 - Obligaciones particulares del CONTRATISTA

EL **CONTRATISTA** deberá cumplir las siguientes obligaciones:

7.1 Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con el anexo 1 “Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento” de la invitación pública y propuesta técnico-económica presentada.
7.2 Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.
7.3 Suscribir el acta de inicio con el supervisor una vez legalizado el contrato para su ejecución.
7.4 Cumplir con las obligaciones ante al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
7.5 Las demás que por naturaleza del objeto contractual surjan.

Cláusula 8 - Derechos particulares de la INSTITUCIÓN

Además de los derechos que le corresponden a la **INSTITUCIÓN**, estará facultada a ejercer los siguientes derechos:

8.1 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado en favor de la **INSTITUCIÓN** en calidad de Entidad Pública.

Cláusula 9 - Obligaciones Generales de la INSTITUCIÓN

9.1 Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
9.2 Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna.
9.3 Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada con sujeción a la disponibilidad presupuestal.

Cláusula 10 - Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 11 - Propiedad intelectual

El **CONTRATISTA** garantiza a la **INSTITUCIÓN** que a través del cumplimiento de sus obligaciones contenidas en el presente contrato no infringe o afecta derechos de propiedad intelectual o industrial de ninguna naturaleza en favor de terceros.

Cláusula 12 – Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** derivado del presente contrato, la **INSTITUCIÓN** puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las multas y/o sanciones a que haya lugar.

Cláusula 13 - Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el **CONTRATISTA** debe pagar a la **INSTITUCIÓN**, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

Este valor puede ser compensado con los montos que la **INSTITUCIÓN** adeude al **CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 14 - Sobre la Póliza Única de Cumplimiento

Para Garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:		
COBERTURA EXIGIBLE	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**
Cumplimiento del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Cláusula 15 - Independencia del CONTRATISTA

El **CONTRATISTA** es una persona independiente de la **INSTITUCIÓN**, en consecuencia, su accionar se circunscribe a las obligaciones y objeto del contrato, sin que esto derive relación laboral alguna.

Cláusula 16 - Cesión

El **CONTRATISTA** no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de la **INSTITUCIÓN**.

Si el **CONTRATISTA** es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la **INSTITUCIÓN** está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el **CONTRATISTA** se obliga a informar oportunamente a la **INSTITUCIÓN** de esta.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato, la **INSTITUCIÓN** exigirá al **CONTRATISTA**, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 15 del presente contrato. Si el **CONTRATISTA**, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la **INSTITUCIÓN** puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 17 - Indemnidad

El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **INSTITUCIÓN** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El **CONTRATISTA** mantendrá indemne a la **INSTITUCIÓN** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el **CONTRATISTA** asuma frente al personal, subordinados o terceros que vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.

Cláusula 18 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 19 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el **CONTRATISTA** y la **INSTITUCIÓN** con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Cláusula 20 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuados sólo si son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

LA INSTITUCIÓN	EL CONTRATISTA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO Nombre: OSCAR ROA RIAÑO Cargo: Rector/a y Ordenador/a del Gasto Dirección: Km 2 Vía Tocaima, GIRARDOT - CUNDINAMARCA Correo electrónico: institucioneducativamanuelelki@gmail.com	Nombre: MARIA CAMILA TRONCOSO CAMARGO Cargo: Contratista Dirección: CL 93 No. 20-40 SUR MIRADOR DE LOS ANDES TO 6 AP 707 VIA PICALEÑA Celular: 3025797540 Correo electrónico: taliskerdistribuciones@gmail.com

Cláusula 21 – Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** a favor de la **INSTITUCIÓN** estará a cargo de:

Nombre del supervisor:	MIGUEL ANDRES SIERRA ORDOÑEZ
C.C. No.:	11.228.408
Cargo:	DOCENTE PRIMARIA

Cláusula 22 - Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Estudio del sector, estudio previo, Invitación Publica, CDP, propuesta técnico-económica y demás que soportan la etapa precontractual.

Cláusula 23 - Perfeccionamiento y Legalización

El perfeccionamiento del contrato se realiza con la firma entendiéndose como aprobación del mismo en la plataforma del SECOP II por parte de la Rector/a – Ordenador/a de Gasto y Contratista.

La legalización se genera con:

- Póliza Única de Cumplimiento – APROBADA
- El Registro Presupuestal expedido por la **INSTITUCIÓN**.

Cláusula 24 - Lugar de ejecución y domicilio contractual

Sede principal Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo, ubicada en el kilómetro 2 vía Tocaima, barrio Diamante, Girardot - Cundinamarca.

Cláusula 25 - Liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con la naturaleza de este contrato, estará sujeto a liquidación previo vencimiento del plazo de ejecución, dentro de un término no superior a 1 mes.

RESPONSABLES		
Firma Digital: **Nombre:** **OSCAR ROA RIAÑO** ID: CO|CC|79.204.508 institucioneducativamanuelelki@gmail.com 2026-09-16 13:46:54 **Órgano Directivo:** Rectoría		
	Vo. Bo.	***Gestión***
Elaborado por:	**CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR** ID: CO|CC|14274912 carlos.rivera@globalcertus.com 2026-09-16 13:46:52	*Apoyo Jurídico Contractual*
VEAD garantiza que la firma digital, está basada en tecnología blockchain, con ello estableciéndose la seguridad, integridad e inalterabilidad del mensaje de datos mediante protocolos de encriptación hash y criptografía avanzada en este documento. Su validez jurídica se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos de identificación y confiabilidad establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 1747 de 2000.		

ADICIÓN No. 01 del 23 de Septiembre 2026

CONTRATO DE COMPRAVENTA

No. IEMEP-MC-C-15 del 16 de Septiembre 2026

Entre los suscritos: **OSCAR ROA RIAÑO**, identificado/a con C.C. No. 79.204.508, en calidad de Rector/a y Ordenador/a del Gasto de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO** con NIT. No. 800.027.580-1, nombrado/a y posesionado/a debidamente para el cargo en cuestión, quien para los efectos del presente contrato se denomina la **INSTITUCIÓN**, por una parte; y por la otra, **MARIA CAMILA TRONCOSO CAMARGO** identificado/a con la NIT. No. 1.005.911.392, actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente **ADICIÓN**, previa la siguiente consideración:

- Que la necesidad está debidamente soportada en el Acta Técnica la cual hace parte integral del presente documento.

Por lo anterior, las partes celebran la presente **ADICIÓN**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. VALOR. Adicionar el valor en la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS $ 2.500.000 M/CTE**, quedando el valor total del contrato en **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS $ 44.065.000 M/CTE. SEGUNDA. FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa realizará el pago posterior a la entrega de los bienes objeto de la presente Acta, entrega de informe del supervisor, presentación de la factura e informe de actividades del contratista y seguridad social. **TERCERA. GARANTÍAS:** El contratista debe ampliar la cobertura de los amparos de la Póliza Única de Cumplimiento de acuerdo con el valor de la presente Acta. **CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, permanecen vigentes. **QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** La presente Acta se perfecciona con la firma de quienes interviene en ella; Su legalización está sujeta al cumplimiento de la cláusula TERCERA de la presente Acta y expedición del RP.

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta los que en ella intervienen.

Por la **INSTITUCIÓN**	Por el **CONTRATISTA**
Firma	Camila Troncoso Firma
OSCAR ROA RIAÑO ID: CO|CC|79.204.508 institucioneducativamanuelelki@gmail.com 2026-09-23 13:45:34 **Órgano Directivo:** Rectoría	**MARIA CAMILA TRONCOSO CAMARGO** NIT. No. 1.005.911.392 **N/A** N/A

Por la **INSTITUCIÓN**



Firma

MIGUEL ANDRES SIERRA ORDOÑEZ
Supervisión
C.C. No. 11.228.408

	Vo. Bo.	***Gestión***
Elaborado por:	**CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR** ID: CO|CC|14274912 carlos.rivera@globalcertus.com 2026-09-23 13:45:33	*Apoyo Jurídico Contractual*

VEAD garantiza que la firma digital, está basada en tecnología blockchain, con ello estableciéndose la seguridad, integridad e inalterabilidad del mensaje de datos mediante protocolos de encriptación hash y criptografía avanzada en este documento. Su validez jurídica se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos de identificación y confiabilidad establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 1747 de 2000.

© GlobalCertus

CONTRATO DE COMPRA No. 04 DE 2026

Contrato No.	**04**	**Fecha:**	**13 de enero de 2026**
Entidad contratante:	**KUBICA CONSTRUCTORES LTDA**		
Nit:	**900.301.393 – 6**		
Contratista:	**MARIA CAMILA TRONCOSO CAMARGO**		
Identificación:	**C.C: 1.005.911.392**		
Razón social:	**TALISKER DISTRIBUCIONES**		
Nit:	**1005911392-0**		

Entre los suscritos a saber: **KUBICA CONSTRUCTORES** representado por **DIANA CRISTINA SALAS CAICEDO,** identificada con cedula de ciudadanía No.65.781.723 en calidad de Directora Administrativa y Financiera**,** de conformidad con lo establecido en los documentos de cámara de comercio y Rut para los efectos del presente contrato se denominara **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra**, TALISKER DISTRIBUCIONES** representado por **MARIA CAMILA TRONCOSO CAMARGO**, identificada con cedula de ciudadanía No.1.005.911.392 quien se denominara **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

1) Objeto: COMPRA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS, PARA EL DESARROLLO OPERACIONAL DE LA EMPRESA KUBICA CONSTRUCTORES EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DE OBRA Y ADMINISTRATIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE IBAGUE Y VENADILLO - TOLIMA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	VIDEOBEAM EPSON POWER LITE 118 DE 3600LUMENS BLANCO Y COLOR RESOLUCIÓN XGA	3
2	COMPUTADOR TODO EN UNO CORPORATIVO AIO HP ProOne 440 G9, Intel Core I5 14500, SSD 512GB, DDR5 16GB, NO DVD, Pantalla 23,8" FHD IPS, Windows 11 Pro, Negro	3

3	Soporte para TV de 40 a 80 Pulgadas Extensible Doble Brazo	9
4	TELEVISOR LG 55" Ultra HD 4K LED SMART TV 55UT801C	3
5	Impresora Multifuncional L3251 EPSON Impresión EcoTank sin cartuchos, Wi-Fi y Wi-Fi Direct integrados, Alta resolución de impresión (hasta 5760 x 1440 dpi), Impresión, copia y escaneo	7
6	Tripode Extensible para Cabina N10a/B beta3 2 VIAS, BIAMPLIFICADA, DRIVER DE 1.3", EN FIBRA, altura maxima 1,70 cm, color negro	5
7	Televisor Samsung 65" QLED Q6F 4K Smart TV (2025) 65"	3

2) Plazo: El contrato se ejecutará durante cinco (05) DIAS CALENDARIO**,** a partir de la fecha legalización del Contrato.

3)Lugar de ejecución: Oficinas de los municipios de Ibagué y Venadillo - Tolima

4) Obligaciones del contratista: Dentro de las actividades que desarrollara la prestación del servicio son: 1. Cumplir con el objeto del contrato 2. Suscribir acta de inicio con el supervisor del contrato 3. Realizar entrega de cada uno de los item nuevos y debidamente empacados, descritos en el presente contrato 4. Realizar apertura de cada uno de los item y posterior entrega ante el supervisor del contrato 5. Comprometerse a cambiar o reemplazar aquel o aquellos productos que en la marcha de su uso se encuentren con defectos de fabrica o resulten de mala calidad. 6. La marca de cada uno de los productos debe ser reconocida en el mercado por su relación calidad- costo 7. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en el desarrollo de las actividades realizadas en las oficinas de los diferentes municipios 8. Cumplir con los protocolos de seguridad y salud en el trabajo 9. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad vigente 10. Las demás que surjan de acuerdo al objeto del contrato.

5) Valor:	**TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS $34.500.000 M/CTE.**
6)Forma de pago	El CONTRATANTE cancelará al Contratista el valor del presente contrato, así: 1 único pago a la presentación del informe técnico, acta entrega a satisfacción por parte del CONTRATISTA al supervisor y entrega de documentos soporte como factura o cuenta de cobro, certificación bancaria. **PARAGRAFO PRIMERO.** El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral.
7)Supervisor	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica será realizada por **DIANA CRISTINA SALAS CAICEDO,** en calidad de directora administrativa. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor tendrá las siguientes funciones: **1.** La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. **2.**Realizar recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. **3.** Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los item recibidos por parte del contratista. **4.** Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales.
8)Clausulas de Terminación	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por acuerdo de las partes; 2. Por vencimiento del plazo; 3. Por caso fortuito o fuerza mayor 4. Por incumplimiento de alguna de las partes.
9)Multas	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo.
10)Clausula de cesión	El CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente las obligaciones consagradas en el presente contrato, sin previa autorización por parte del CONTRATANTE.
11)Notificaciones	Cualquiera que sea el tipo de solicitud que se tenga entre las partes en temas relacionados con el objeto del contrato y su ejecución serán realizadas vía correo electrónico en las direcciones relacionadas a continuación: kubicaconstructores@hotmail.com taliskerdistribuciones@gmail.com

CONTRATANTE

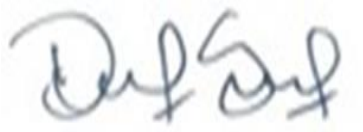

DIANA CRISTINA SALAS CAICEDO
C.C. 65.781.723

CONTRATISTA



MARIA CAMILA TRONCOSO CAMARGO
C.C. 1.005.911.392

KUBICA CONSTRUCTURES LTDA
NIT:900.301.393-6

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO No.04 de 2026

El día 20 de enero de 2026, siendo las 11:00 am, se reunieron en la ciudad de Ibagué, Diana Cristina Salas Caicedo, Directora Administrativa y Financiera de **KUBICA CONSTRUCTORES LTDA** Quien actúa como contratante, y por la otra parte la Sra **MARIA CAMILA TRONCOSO CAMARGO,** quien actúa como contratista, con el fin de realizar liquidación del contrato de compra N. 04 de fecha 13 de enero de 2026, cuyo objeto es COMPRA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS, PARA EL DESARROLLO OPERACIONAL DE LA EMPRESA KUBICA CONSTRUCTORES EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DE OBRA Y ADMINISTRATIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE IBAGUE Y VENADILLO – TOLIMA, Por un valor total de $34.500.000, en un plazo de ejecución de 05 días calendario, desde el 13 al 17 de enero de 2026.

La contratante manifiesta con el 100% de ejecución del objeto del contrato, dentro de los términos y plazos estipulados en el contrato en mención y según se relaciona a continuación:

Valor de Contrato: $34.500.000=
Valor Ejecutado Y Pagado: $34.500.000=
Sumas Iguales. $34.500.0000=. $34.500.000=

De acuerdo a la presente Acta de liquidación, se da por terminado el contrato de compra No. 04 de 2026, se declaran a **PAZ Y SALVO** entre sí, y se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, así

La presente Acta de Liquidación se firma el día 20 de enero de 2026

CONTRATANTE



DIANA CRISTINA SALAS CAICEDO
C.C. 65.781.723

CONTRATISTA



MARIA CAMILA TRONCOSO CAMARGO
C.C. 1.005.911.392